



AYUNTAMIENTO DE PILAS
INTERVENCIÓN
GAM/mfc

ASUNTO: Expediente nº 20/19 de Generación de Créditos.

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar y dado que se ha producido uno de los supuestos contemplados en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se dan las circunstancias de la Base 12 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto prorrogado para 2019, se hace necesario proceder a incrementar las aplicaciones presupuestarias de gastos que más abajo se relacionan mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos.

En consecuencia, y de conformidad con la Base 12 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto prorrogado para 2019, se realiza la siguiente propuesta de generación de créditos:

RECURSOS QUE POSIBILITAN LA GENERACIÓN DE CRÉDITO:

*Resolución 2954/19 de 13 de junio, Subvención Diputación para el programa en Pro de la Igualdad de Género para los Municipios Menores de 20.000 habitantes y EELL Autónomas de la Provincia de Sevilla ejercicio 2019, por importe de **650'00 €**.

MODIFICACIÓN EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
46102	Subvención Diputación Pro Igualdad de Género 2019	650'00 €
TOTAL INGRESOS		650'00 €

GENERACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PREVISIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	CUANTÍA
Programa	Económica		
23111	22799	Asistencia Social Primaria-CIM/TROEF	650'00 €
TOTAL GASTOS			650'00 €

En Pilas, a la fecha de la firma
La Concejala-Delegada de Hacienda
Fdo.: D^a María José Hernández Delgado

Código Seguro De Verificación:	qmYyHtc6HpcNsu20ECCxcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	17/07/2019 08:11:22	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qmYyHtc6HpcNsu20ECCxcQ==			